



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Oficina de Administración

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMUNICADO II

PROCESO CAS N°083-2017-SENACE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ESPECIALISTA I EN LEGAL

PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO AMBIENTALES

Mediante el presente se comunica a los candidatos al proceso CAS N° 083-2017-SENACE, que con fecha 9 de noviembre de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el cual aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

En ese sentido y dados los cambios introducidos en la estructura orgánica del Senace, se comunica a los candidatos que el puesto de Especialista I en Legal si bien mantiene las características publicadas en la convocatoria, ya no será asignado a la Dirección de Registros Ambientales Ambiental sino a **Sub-Dirección de Registros Ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental**, por cuanto se procede a reactivar el proceso de convocatoria ya iniciado, siendo el cronograma de las etapas faltantes el siguiente:

SELECCIÓN		CRONOGRAMA	NUEVO CRONOGRAMA
11	Publicación del cronograma de entrevistas ¹	09 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017
12	Entrevista personal	10 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017
13	Publicación de Resultado Final	13 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
14	Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final

El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente.

En la publicación de resultado de cada etapa, se anunciará la fecha, hora y el lugar de la siguiente fase del proceso.

(*) Esta etapa será verificada con documentación sustentatorios que deberá presentar el postulante en la evaluación curricular; sin perjuicio de ellos se precisa que la información registrada al realizar la postulación virtual tiene carácter de Declaración Jurada, el cual estará sujeta a fiscalización posterior.

Lima, 22 de noviembre de 2017

¹ La Entidad se reserva la facultad de registrar en audio y video la entrevista personal, para lo cual el Comité solicitará al candidato su conformidad expresa.